Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es

GOBIERNO DE ESPAÑA · MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

Consejo Superior de Deportes

M D + Programas Mujer y Deporte



FEDERACIÓN MADRILEÑA DE KARATE Y D.A.

27-28 SEPTIEMBRE 2024
CIUDAD DEPORTIVA "PRÍNCIPE FELIPE"
C/ SAN SEBASTIÁN 6 - 8
28500 ARGANDA DEL REY, MADRID

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE KARATE Y D.A.

Comunidad de Madrid

ARGANDA DEL REY AYUNTAMIENTO

ARGANDA DEL REY
Ciudad Europea del Deporte 2024

Daedo · LALIGA+ · LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Iberdrola · Halcón viajes · UNIVERSO MUJER

LOTERÍAS CON EL DEPORTE · Iberdrola · UNIVERSO MUJER · LALIGA+ · Daedo · Halcón viajes

CIRCULAR NÚMERO 59

ASUNTO: LNK 2024/JORNADA 4
SEGUNDA FASE DE LA LIGA NACIONAL MASCULINA JÚNIOR, SUB-21 Y MÁSTER

La Real Federación Española de Karate convoca la Segunda Fase de la **LIGA NACIONAL MASCULINA de las categorías JÚNIOR, SUB-21 Y MÁSTER, en las modalidades de KATA, KUMITE Y PARA-KARATE**.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CIUDAD DEPORTIVA PRÍNCIPE FELIPE
Calle San Sebastián, 6 y 8
28500 - Arganda del Rey (Madrid)

PROGRAMA DE COMPETICIÓN

Viernes 27/09/2024	16´00 horas	Categoría Máster
Sábado 28/09/2024	08´30 horas	Categorías Júnior y Sub-21

Existe la posibilidad de algún reajuste en los horarios de comienzo de cada jornada, una vez recibidas todas las inscripciones. En cualquier caso, el horario definitivo de comienzo será el que indique el programa de competición que se podrá consultar en **https://karatescoring.com/** a partir del miércoles 25 de septiembre de 2024.

PARTICIPANTES

La inscripción está abierta a todos los deportistas de las categorías participantes, con licencia deportiva en vigor para 2024.

PREMIOS

Medallas para los 4 primeros clasificados.

MODALIDADES, CATEGORÍAS Y EDADES

MODALIDAD	CATEGORÍA	EDADES	AÑOS DE NACIMIENTO
KATA	Júnior masculino	16 y 17 años	2007-2008
	Sub-21 masculino	18 a 20 años	2004 a 2006
	Máster 1 masculino	35 a 40 años	1984 a 1989
	Máster 2 masculino	41 a 45 años	1979 a 1983
	Máster 3 masculino	46 a 50 años	1974 a 1978
	Máster 4 masculino	51 a 55 años	1969 a 1973
	Máster 5 masculino	56 a 60 años	1964 a 1968
	Máster 6 masculino	61 a 65 años	1959 a 1963
	Máster 7 masculino	66 a 70 años	1954 a 1958
	Máster 8 masculino	A partir de 71 años	1953 y anteriores

KUMITE	Júnior masculino (-55 kg., -61 kg., -68 kg., -76 kg. y +76 kg.)	16 y 17 años	2007-2008
	Sub-21 masculino (-60 kg., -67 kg., -75 kg., -84 kg. y +84 kg.)	18 a 20 años	2004 a 2006
	Máster 1 masculino (-75 kg. y +75 kg.)	35 a 40 años	1984 a 1989
	Máster 2 masculino (-75 kg. y +75 kg.)	41 a 50 años	1974 a 1983
	Máster 3 masculino (-75 kg. y +75 kg.)	51 a 60 años	1973 a 1964
	Máster 4 masculino (-75 kg. y +75 kg.)	A partir de 61 años	1963 y anteriores

PARA KARATE	Júnior masculino	16 y 17 años	2007-2008
	Sub-21 masculino	18 a 20 años	2004 a 2006
	Máster masculino	A partir de 35 años	1989 y anteriores
	Cada categoría subdividida a su vez en las siguientes discapacidades: Intelectual (K21, K22 y K23), Física K40, Visual (K11 y K12) y Silla de Ruedas K30.		

INSCRIPCIONES

Las **inscripciones** las realizarán los clubes participantes por vía telemática a través de la plataforma de KARATE SCORING. El plazo de inscripción finaliza el LUNES16 DE SEPTIEMBRE DE 2024.

Importante:

- No se admitirá ninguna inscripción que no esté completa o no llegue en el plazo estipulado.
- Cada cambio en la inscripción tendrá un coste para el club de 10 euros. El cambio no se hará efectivo hasta que no sea abonado por parte del club solicitante.

1) DEPORTISTAS:

1. Licencia deportiva del año 2024. Todos los competidores deberán tener tramitada la licencia anual con su Federación Autonómica y tramitar el alta para su participación en la plataforma **Karate Scoring**. Llevarán partes de accidente sellados y firmados de la compañía aseguradora por si precisasen atención hospitalaria y la correspondiente autorización de su madre/padre/tutor-a legal, en caso de ser menores de edad.
2. Cuota por participación: 33 euros (suplemento de 10 euros por cada modalidad y/o categoría adicional en la que se desee participar).
3. Los clubes de los deportistas que participen en la Liga Nacional de Karate **deberán comunicar obligatoriamente su inscripción a la federación autonómica** por la que tengan tramitada su licencia, para poder emitir un certificado donde conste que los deportistas inscritos tienen la licencia federativa única en vigor, que implica tener el correspondiente seguro médico, autorización de su madre/padre/tutor-a legal, cesión de los derechos de imagen y autorización para realizar pruebas antidopaje.

2) ENTRENADORES:

1. Licencia deportiva del año 2024. Todos los entrenadores deberán estar dados de alta en la plataforma Karate Scoring. Deberán inscribirse igualmente de forma telemática a través de la plataforma https://karatescoring.com/
2. Cuota participación año 2024: 30 euros (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
3. Sólo podrán tener acceso al área de competición los entrenadores debidamente inscritos y en posesión de su correspondiente acreditación de la competición y de la acreditación de Coach RFEK actualizada.
4. Afiliación Nacional Club: 100 €/año

3) ÁRBITROS CONVOCADOS:

1. Licencia deportiva del año 2024. Todos los árbitros participantes serán convocados por la RFEK a través de la plataforma karate Scoring. Nueva web de gestión nacional K-Talent RFEK.
2. Cuota participación año 2024: 30 euros (1ª vez en el año). El pago se realizará a través del TPV de la RFEK y DA que se encuentra en la plataforma Karate Scoring.
3. Afiliación Nacional Club: 100 €/año

4) AFILIACIÓN NACIONAL DE CLUBES:

1. Los clubes estarán exentos de abonar la cuota de afiliación anual en la participación de los deportistas.

FORMA DE PAGO

El pago se podrá efectuar por TPV (Terminal Punto de Venta) con titularidad de la Federación Española de Karate y DA. Para finalizar la inscripción deberá pulsar el botón PAGAR que completa el proceso definitivo. Tras confirmar el pago, el navegador se conectará al terminal bancario donde podrá introducir los datos de su tarjeta y proceder al pago seguro de las inscripciones. Este proceso de pago conlleva la recepción en su terminal móvil, de un mensaje SMS con la clave para validar el pago. La plataforma Karate Scoring no accede en ningún momento a dato alguno de su tarjeta de crédito o débito, ya que la conexión se establece directamente con la entidad bancaria a través del operador Redsys. ***IMPORTANTE:***

- *No se admitirán pagos mediante transferencia.*
- *El pago deberá efectuarse antes de que finalice el plazo de inscripción. Una vez finalizado éste, en caso de no haberse efectuado el pago, se dispondrá de un plazo de 24 horas para hacerlo efectivo, con un recargo adicional de 10 euros por inscripción. En caso contrario, la inscripción será anulada y no entrará en el sorteo de la competición.*

SORTEO

- **VALIDACIÓN DE LOS SORTEOS:** Se realizará el VIERNES 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024. A partir de esa fecha no se admitirán cambios en las inscripciones (bajas o cambios de categoría). **Una vez validados los sorteos, en caso de baja, no se devolverá la cuota abonada por participación.**
- **SORTEO PROVISIONAL:** El sorteo provisional se celebrará en la sede de la Real Federación Española de Karate, C/ Vicente Muzas, 4 (Madrid), el MARTES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2024. El plazo para comunicar los posibles errores detectados finalizará a las 14´00 horas del MIÉRCOLES 25 DE SEPTIEMBRE DE 2024.
- **SORTEO DEFINITIVO:** Una vez atendidas y resueltas las reclamaciones que se acepten se publicará el PDF con el sorteo definitivo, que se podrán descargar en https://karatescoring.com/. En cualquier caso la RFEK se reserva el derecho de modificar el sorteo definitivo si existiesen causas extraordinarias que puedan justificarlo.

PROTECCIONES

Se utilizarán obligatoriamente las protecciones homologadas por la RFEK para el período 2021-2024, con el siguiente marcado de HOMOLOGACIÓN:

R.F.E.K. y D.A. KARATE HOMOLOGADO

Son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

(VER ANEXO DE PROTECCIONES)

ARBITRAJE

Según el Reglamento de la RFEK (WKF). Solo podrán participar los árbitros convocados por la RFEK.

INDUMENTARIA DEPORTIVA

- ➔ DEPORTISTAS: En la ceremonia protocolaria de entrega de medallas, todos los deportistas participantes en la competición deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club. No se podrá subir al pódium, con banderas, muñecos, peluches u otros elementos ajenos a la competición.
- ➔ COACH: Deberán llevar como indumentaria deportiva el chándal de su club, excepto en las finales de las categorías sub-21, en las que deberán vestir traje conforme a lo establecido en la Normativa de Competición de la WKF (ver artículo 2/uniforme oficial/entrenadores). Normativa aplicable a los eventos de la RFEK.

PESAJE

El pesaje de los deportistas se realizará en el pabellón de la competición, conforme a los siguientes días y horarios:

- Viernes, 27 de septiembre: de 13´00 a 20´30 horas.
- Sábado, 28 de septiembre: desde las 07´45 horas y hasta una hora antes de horario estimado de inicio de cada categoría (consultar programa de competición definitivo).

Durante todo el proceso de pesaje de los deportistas se cumplirá de forma estricta con lo establecido en el protocolo federativo. Quedarán descalificados los deportistas que no se encuentren entre los límites de la categoría en la que fueron inscritos, no pudiendo ser sustituidos o cambiados de categoría (margen de tolerancia 200 gramos). Será obligatorio presentar el DNI original u otro documento válido que acredite la identidad y la fecha de nacimiento del deportista.

CONTROL ANTIDOPAJE

Se recuerda la necesidad de cumplir la legislación vigente en materia de control antidopaje y solicitud de AUTs. Cualquier deportista que utilice o necesite utilizar alguna sustancia de las incluidas en la lista de prohibidas, debe presentar la correspondiente autorización si es requerido para pasar un control, tanto en competición como fuera de ella.

CLASIFICACIÓN DE PARA-KARATE

Todos los clubes participantes deben enviar a para-karate@rfek.es, como un mínimo de 10 días de antelación a la celebración de la competición, la documentación requerida para que sea revisada por el equipo de clasificadores de la RFEK y autoricen su inscripción en la competición. Asimismo, se recuerda la obligatoriedad de presentar físicamente todos los documentos en la sesión de clasificación.

DOCUMENTACIÓN NECESARIA:

1. DNI.
2. DOCUMENTO DE INFORMACIÓN Y CONSENTIMIENTO PARA LAS PRUEBAS DE CLASIFICACIÓN.
3. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD.
4. INFORMES MÉDICOS que acrediten el grado y tipo de discapacidad. EN CASO DE DISCAPACIDAD INTELECTUAL – INFORME PSICOLÓGICO EN EL QUE SE ACREDITE EL COCIENTE INTELECTUAL (IQ).
5. FORMULARIOS RFEK DE DIAGNÓSTICO MÉDICO SEGÚN DISCAPACIDAD:
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad física o silla de ruedas. Los deportistas con corta estatura no deberán rellenar ningún formulario ya que competirán sin compensación de puntos extras, solamente tendrán que enviar su hoja de diagnóstico.
 - Formulario RFEK de diagnóstico médico para deportistas con discapacidad visual.

Los formularios solicitados están como Anexos en el documento: "Sistema de Clasificación RFEK 2024" podrán descargarse en **http://www.rfek.es/index.php/departamentos-nacionales/para-karate**

CONTACTO

Cualquier cuestión relacionada con la competición deberá remitirse a competicion@rfek.es

Madrid, 2 de septiembre de 2024

Vº Bº
EL PRESIDENTE DE LA RFEK

ANTONIO MORENO MARQUEÑO

JOSÉ Mª DE DIOS VIDAL
Director Técnico de la RFEK

DESTINATARIOS: FEDERACIONES AUTONÓMICAS DE KARATE

ANEXO PROTECCIONES

MARCAS HOMOLOGADAS RFEK

FUJIMAE

- Guantillas (rojas y azules)
- Protector de tibia y pie (rojas y azules).
- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
- Protector de pecho femenino (blanco).
- Protector interior de pecho (blanco).
- Protector de antebrazo (blanco).
- Casco infantil (blanco).
- Coquilla femenina (blanco).
- Coquilla masculina (blanco).

KAMIKAZE

- Guantillas (rojas y azules)
- Protector de tibia y pie (rojas y azules).
- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
- Protector de antebrazo (blanco).
- Protector de pecho femenino (blanco).

DAEDO

- Casco Infantil (blanco)

NKL SPORT

- Guantillas (rojas y azules)
- Protector de tibia y pie (rojas y azules).
- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
- Protector de antebrazo (blanco).
- Casco infantil (blanco)

TAGOYA

- Guantillas (rojas y azules).
- Protector de tibia y pie (rojas y azules).
- Protector de pecho femenino (blanco).
- Protector de antebrazo (blanco).
- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
- Casco infantil (blanco).

HAJIME

- Guantillas (rojas y azules).
- Protector de tibia y pie (rojas y azules).
- Protector de pecho femenino (blanco).
- Protector de antebrazo (blanco).
- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).

LAGUNA

- Guantillas (rojas y azules)
- Protector de tibia y pie (rojas y azules).
- Protector de pecho infantil/juvenil (blanco).
- Protector de pecho femenino (blanco).
- Protector interior de pecho (blanco).
- Protector de antebrazo (blanco).
- Casco infantil (blanco).
- Coquilla femenina (blanco).
- Coquilla masculina (blanco).

MARCAS HOMOLOGADAS WORLD KARATE FEDERATION (WKF)

- ☑ ADIDAS
- ☑ ARAWAZA
- ☑ BUDONORD
- ☑ DAEDO
- ☑ SMAI
- ☑ PUNOK
- ☑ HAYASHI
- ☑ WACOKU
- ☑ SHUREIDO
- ☑ TOKAIDO
- ☑ WESING
- ☑ BEST SPORT

SI son admitidas las protecciones homologadas por la WKF/EKF, no pudiendo ser rechazadas en ningún caso.

Cualquier otra marca que NO aparezca en este listado, será rechazada en la competición

ROGAMOS INFORMEN DEBIDAMENTE A SUS FEDERADOS

Real Federación Española
de Karate y D.A.
www.rfek.es

CERTIFICADO FEDERACIÓN AUTONÓMICA

(a rellenar por la federación autonómica)

D._____

Secretario/a de la Federación de _____, certifica

que:

1. Que todos los deportistas participantes tienen el seguro médico del año 2024 actualizado, con la compañía aseguradora _____ y que cumplen con las normas exigidas para poder participar: edad, titulación, licencia, etc.

2. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización de la madre/padre/tutor-a legal. para menores de 18 años para participar en los Campeonatos de España y/o actividades a nivel nacional.

3. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para cesión de imagen durante la participación en los Campeonatos de España y/o actividad nacional.

4. Que consta en los archivos de la correspondiente Federación Autonómica la autorización para realizar pruebas antidopaje.

FIRMA Y SELLO DE LA FEDERACIÓN AUTONÓMICA

PROTECCIÓN DE DATOS

Se informa a todos los participantes en la competición que de acuerdo con la legislación de protección de datos: los datos personales necesarios para la inscripción y la participación en la competición son responsabilidad de la Federación Autonómica correspondiente, la RFEK y DA cuenta con la autorización para el tratamiento de acuerdo con el correspondiente contrato. No obstante dichos datos únicamente se utilizarán para el ejercicio de las competencias propias de la RFEK y DA, específicamente en lo relativo a la competición oficial correspondiente y serán los datos estrictamente necesarios para prestar adecuadamente el servicio por parte de la RFEK y DA.

Todos los datos recogidos cuentan con el compromiso de confidencialidad, con las medidas de seguridad establecidas legalmente, y bajo ningún concepto son cedidos o tratados por terceras personas, físicas o jurídicas, sin el previo consentimiento del cliente, tutor o representante legal, salvo en aquellos casos en los que fuere imprescindible para la correcta prestación del servicio por parte de la RFEK y DA.

Una vez finalizada la competición, los datos serán archivados y conservados, durante un periodo tiempo mínimo de dos años, tras lo cual seguirá archivado o en su defecto serán devueltos íntegramente al cliente o autorizado legal. Dichos datos podrán ser cedidos a las empresas que tengan que ver con la gestión administrativa de la competición.

Podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, indicándolo por escrito a la RFEK y DA mediante correo electrónico rfek@rfek.es En el caso de menores de edad, se deberá de contar con la autorización del tutor o representante legal.

IMÁGENES

Se informa que dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, la participación en la competición oficial supone el consentimiento expreso para publicar las imágenes en las cuales aparezcan individualmente o en grupo, con la exclusiva finalidad de la promoción de la competición y en el marco de las competencias de la RFEK y DA. Asimismo, es de aplicación el Art. 8 LO 1/1982 de protección civil del Derecho al honor, intimidad personal y familiar y la propia imagen, al tratarse de un evento deportivo de carácter público.

Dicha publicidad podrá realizarse en: página web oficial RFEK y perfiles en redes sociales, filmaciones destinadas a la difusión, fotografías para revistas o publicaciones de ámbito relacionado con el deporte. En caso de ser menor de edad, la difusión se hará con pleno respeto a los derechos del menor.